



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 793.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEGUNDO SECRETARIO GUSTAVO DANIEL BÁEZ VERA, JEFE DE MESA DE ASUNTOS ESPECIALES II, A PARTICIPAR DEL "TALLER DE FORTALECIMIENTO DEL APOYO REGIONAL A LA NORMA INTERNACIONAL CONTRA LAS ARMAS BIOLÓGICAS EN EL CONTEXTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS BIOLÓGICAS, LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL MECANISMO DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL PRESUNTO EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS O TOXÍNICAS", EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**

Asunción, 27 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGAE/N° 207/2023 del 11 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación del Segundo Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, Jefe de Mesa de Asuntos Especiales II, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, en el "Taller de Fortalecimiento del apoyo regional a la norma internacional contra las armas biológicas en el contexto de la Convención sobre las Armas Biológicas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Secretario General para la investigación del presunto empleo de armas químicas, biológicas y tóxicas", que se llevará a cabo del 1 al 3 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado taller se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar al Segundo Secretario **Gustavo Daniel Báez Vera**, con cédula de identidad número 3.212.576, Jefe de Mesa de Asuntos Especiales II, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, para participar en el "Taller de Fortalecimiento del apoyo regional a la norma internacional contra las armas biológicas en el contexto de la Convención sobre las Armas Biológicas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Secretario General para la investigación del presunto empleo de armas químicas, biológicas y tóxicas", que se llevará a cabo del 1 al 3 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajadora Patricia Frutos  
Ministra Sustituta